



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno:  
CSJ-LXIII/02/2023

**ASUNTO:**

Acuerdo Interno que aprueba citar a comparecer ante la Comisión Legislativa de Seguridad y Justicia a los aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales, de entre la terna que envía el titular del Poder Ejecutivo.

Los suscritos Diputados Tomas Vázquez Vigil, Diputado Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Diputada Claudia Murguía Torres, Diputada Leticia Fabiola Cuan Ramírez, Diputado Fernando Martínez Guerrero, Diputado Edgar Enrique Velázquez González, Diputado Hugo Contreras Zepeda, integrantes de la Comisión de Seguridad y Justicia de la LXIII Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracción XXXVI de la Constitución Política; 98, párrafo 1, fracción XII y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco; con base en las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

I.- De conformidad con los artículos 75, fracción IV y 77, fracción IV y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las comisiones legislativas, deberán presentar a la Asamblea los dictámenes resultantes de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados; además deberán promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el dictamen de los asuntos turnados, como se muestra a continuación:

**“Artículo 75.**

1. Las comisiones tienen las siguientes atribuciones:



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*IV. Presentar a la Asamblea los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*

**Artículo 77.**

*1. El Presidente de la Junta Directiva de comisión tiene las atribuciones siguientes:*

*IV. Presentar a la Asamblea, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competan a su comisión;*

*X. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;"*

De igual forma, el artículo 98, párrafo 1, fracción XII, establece a la letra lo siguiente:

**"Artículo 98.**

*1. Corresponde a la Comisión de Seguridad y Justicia, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:*

*XII. La elección del fiscal especializado en materia de delitos electorales;"*

II.- Con fecha 19 de enero del presente año, fue recibido en la Oficialía de partes de la Coordinación de Procesos Legislativos de esta Soberanía, el oficio DIELAG OF 073/2023, suscrito por el C. Gobernador del Estado de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez y por el Secretario General de Gobierno Juan Enrique Ibarra Pedroza, mediante el cual pone a consideración de esta Representación Popular, la terna para la Elección del Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales.

III.- El oficio antes señalado fue turnado a esta Comisión de Seguridad y Justicia en sesión de Pleno de fecha diecinueve de enero del año 2023, mismo que fue recepcionado en el Órgano Técnico de dicha Comisión Legislativa con fecha veinte de enero del año en cita.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

IV.- En este contexto, esta H. Comisión de Seguridad y Justicia dentro de sus atribuciones y facultades, tiene la obligación que en el caso de la elección o ratificación de los servidores públicos, que conforme a la Constitución Política del Estado y a la normatividad relativa a éste Poder Público, corresponde al Congreso local, elaborar un dictamen en base al **análisis** de los expedientes recibidos en la propuesta de terna enviada por el Ejecutivo del Estado, para el caso de la elección del Fiscal Especializado en Delitos Electorales; tal como se señala en la porción normativa siguiente:

**“Artículo 200.**

*1. En la elección o en su caso ratificación de los servidores públicos, que, conforme a la Constitución Política del Estado y la legislación aplicable, corresponde al Congreso del Estado, se observa lo siguiente:*

- I. La comisión competente, con base en el análisis de los expedientes o dictámenes técnicos recibidos, elabora el dictamen de acuerdo legislativo, en el que propone la lista de candidatos elegibles para el cargo o a la persona sujeta a ratificación, en su caso;”*

V.- Derivado de lo anterior, se torna necesario ampliar los elementos cualitativos de los profesionistas propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo, a fin de que, los integrantes de esta Comisión, tengan un mejor conocimiento de las aptitudes y destrezas de los aspirantes, así como de su plan de trabajo, currícula profesional y méritos académicos de los mismos.

Lo anterior, a través de la metodología que se propone a continuación:

- a) Un ensayo de veinte cuartillas como mínimo, el cual deberá ser enviado a más tardar a las 12:00 horas del día viernes diez de febrero del año en curso, al correo electrónico del Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia a la dirección e-mail: [tomas.vazquez@congresoajal.gob.mx](mailto:tomas.vazquez@congresoajal.gob.mx). y/o [emilio.valadez@congresoajal.gob.mx](mailto:emilio.valadez@congresoajal.gob.mx)

Dicho ensayo, deberá versar sobre tópicos jurídicos del cargo al que aspiran y podrá ser defendido por el sustentante de forma verbal y directa, a manera de réplica, por hasta quince minutos ante los miembros de la Comisión de Seguridad y Justicia, quienes podrán intervenir o realizar preguntas hasta en tres ocasiones.

- b) Las comparecencias antes mencionadas, se llevarán a cabo el día catorce de febrero de la presente anualidad, en el salón “Guillermo Ramos Ruiz”



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, de conformidad al siguiente calendario:

ASPIRANTE	FECHA DE COMPARECENCIA	HORA DE COMPARECENCIA
Carlos Manuel Rodríguez Morales	14 de febrero de 2023	10:30 diez horas con treinta minutos
Karla Isabel Rangel Isas	14 de febrero de 2023	10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos
Héctor Javier Díaz Sánchez	14 de febrero de 2023	11:00 once horas

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracción IV y 77, fracción IV y X, artículo 98, párrafo 1, fracción XII, el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, los integrantes de esta Comisión Legislativa emiten el siguiente,

**ACUERDO INTERNO:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, A LOS ASPIRANTES PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EN LA FORMA EXPUESTA EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE ACUERDO INTERNO.

**SEGUNDO.-** SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE PRESENTE ACUERDO EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PROCEDIMIENTO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS ASPIRANTES POR LOS MEDIOS PROPORCIONADOS POR LOS MISMOS EN SU CURRICULUM.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco; 07 de febrero de 2023

**“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”**



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Comisión de Seguridad y Justicia

DIP. TOMAS VÁZQUEZ VIGIL  
PRESIDENTE

DIP. GERARDO QUIRINO  
VELAZQUEZ CHAVEZ  
SECRETARIO

DIP. LETICIA FABIOLA CUAN  
RAMIREZ  
VOCAL

DIP. FERNANDO MARTINEZ  
GUERRERO  
VOCAL

DIP. CLAUDIA MURGUIA TORRES  
VOCAL

DIP. EDGAR ENRIQUE VELAZQUEZ  
GONZALEZ  
VOCAL

DIP. HUGO CONTRERAS ZEPEDA  
VOCAL

*Con las observaciones  
hechas en Intervención.*

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo Interno de la Comisión de Seguridad y Justicia que aprueba citar a comparecer ante la Comisión Legislativa de Seguridad y Justicia a los aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales, de entre la terna que envía el titular del Poder Ejecutivo.